



PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU

NOTA AMD. N° 206/2024.-

Cnel. Oviedo, 15 de julio de 2.024.-

Señor Director

Dr. Juan Agustín María Encina Pérez

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

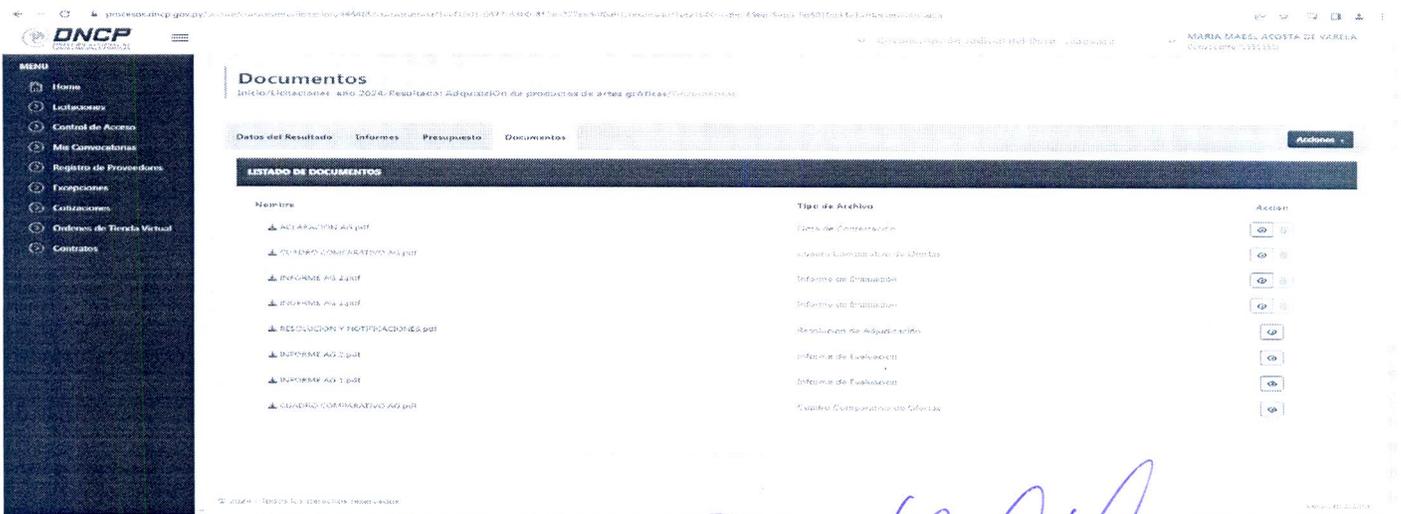
Presente

EL ADMINISTRADOR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ, LIC. MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ, se dirige a usted en respuesta a la Retención del Contrato 02/2024 firmado con la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L. del Llamado de "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS", PAC N° 446465, a fin de de manifestar lo siguiente:

Con relación a :

- Comentario: 1)**-Se reitera la observación en atención a que no se ha subsanado las observaciones a los documentos de la primera etapa, dichas observaciones se visualizan en el portal público y se le recuerda a la convocante lo establecido en el Art. 11 de la Resolución DNCP 4401/2023.

Al respecto manifestamos que ya fueron subsanadas las observaciones en el Informe de Evaluación Adjunto con los anexos correspondientes Se adjunta captura de pantalla donde se evidencia que el documento ya fue levantado en fecha 08/07/2024, favor verificar.



Lic. Miguel Martínez
Administrador



PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU

2. **Comentario:** 2)-En el contrato remitido, en el numeral 6, se ha consignado la datos en la columna referente a MARCA, sin embargo en el SICP-Cuadro comparativo de ofertas, no se refleja dicho dato consignado en el contrato.//

Al respecto manifestamos que hemos procedido de esa forma ya que el modelo de contrato ya está establecido :

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	De Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
---------------	-------------------	----------------	-------	-------------	------------------	----------	-----------------	-------------

3. **Comentario:**3)- El contrato remitido cuenta con fecha de suscripción 04-Julio-2024, sin embargo en el SICP en la pestaña de Contratos, la convocante ha registrado la fecha 08-07-2024.//

Este error ya ha sido corregido en el sistema.

Por consiguiente solicitamos la publicación del contrato.

Atentamente,



Lic. Miguel Martínez
Administrador